

Exp.UNC 56891/2017 y agreg.

CORDOBA, **06 FEB 2018**

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las cuales se eleva la nómina de docentes interinos de la Cátedra de Informática Médica para su prórroga;

CONSIDERANDO:

- El visto bueno de Secretaría Académica ;
- Las necesidades de servicio;
- Las atribuciones conferidas en el art. 59 de los Estatutos Universitarios

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar interinamente al siguiente personal de la Cátedra de Informática Médica, en el cargo que viene desempeñando, desde el 1-4-2018 al 31-8-2018 o antes si el mismo fuese provisto por concurso:

Leg.40437 – Prof.Dr. JURI, Gustavo A. Profesor Titular (DE)
Continúa con licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Adjunto (S) por concurso, conforme al art.13 Ap. II inc.e) Dto 3413/79.

Leg. 35972 – Dr. MARTINEZ, Héctor D. Profesor Adjunto (S)

Leg.34665 – Méd. POGONZA, Ramón E. Profesor Ayudante “A” (DSE)

Leg.38011 – Méd. MARTINEZ, Eugenio E. Profesor Asistente (S)

Leg.48910 – Méd. REÑICOLI, Jorge Profesor Asistente (DSE)


Méd. BEATRIZ C. CEHUT
SUBSECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

106

Leg.40016 – Méd. VALFRE, Roberto A. Profesor Adjunto (S)

Leg.40016 – Méd. VALFRE, Roberto A. Profesor Asistente (S)

Continúa con licencia sin goce de sueldo, conforme al
art.13 AP. II inc.e) Dto 3413/79.

En reemplazo: Leg.38648 – Lic. SAMBRIZZI, Mario A.

ARTICULO 2º: Protocolizar y comunicar.

Sra. Méd. BEATRIZ C. CERON
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro: _____

RP.sm.

106

